

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL*****ANUNCIO de 2 de febrero de 2000, sobre notificación de resolución administrativa.***

No habiendo sido posible practicar la notificación administrativa en los Expedientes de Protección de Menores n.º 47 y 48.10/98, a D. José Talaván María, por carecer de domicilio conocido, se requiere al mismo para que se persone en las dependencias de la Dirección

General de Infancia y Familia, sitas en Mérida (Badajoz), Avda. Reina Sofía, s/n., teléf. 924-310900/04, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 2 de febrero de 2000.—La Directora General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social, MANUELA HOLGADO FLORES.